

Gral. Las Heras, de 17 DE AGOSTO de 2021

La dirección del I.S.F.D y T N° 44 en el marco de la Resolución N° 5886/03 y 1161/20 Realiza la difusión, convocatoria e inscripción de aspirantes para la cobertura de los siguientes espacios:

CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN ANÁLISIS DE SISTEMAS

• **ESPACIO CURRICULAR: INGENIERÍA DE SOFTWARE I. Segundo Año.**
PERFIL DOCENTE: Prof. En Sistemas Informáticos/ Lic. En Sistemas, Ingeniero en Software, Analista de Sistemas con capacitación Docente.
CANT. MOD.: 2 (dos)
HORARIO: Viernes de 17:40 a 19:40 hs.
TURNOS: Vespertino
SITUACION DE REVISTA: PROVISIONAL

COMISIÓN EVALUADORA: conformada por:

COMISION EVALUADORA	TITULAR	SUPLENTE
DIRECTIVO	MARTINEZ, SANDRA	RUBIO MARA
PROFESOR DE LA ESPECIALIDAD	MEACA, ROGELIO	VASALLO, NATALIA
PROFESOR DE LA ESPECIALIDAD	MARIN, HAYDEE	ROSSINI, FERNANDO
PROFESOR DEL CAI	GARCIA, TOMAS	IBERRA, PATRICIA
ALUMNO	DOMATO, HERNAN	LEIVA, CRISTIAN

Se dará cumplimiento al Art. 9° de la Ley 10.579, invitando a los gremios para actuar como Observadores en la totalidad de las acciones de Comisión Evaluadora.



CRONOGRAMA:

FECHAS	DESDE	HASTA
DIFUSION	18/08/21	23/08/21
INSCRIPCION Y ENTREGA DE PROYECTO	18/08/21	23/08/21
RECUSACION / EXCUSACION	22/08/21	23/08/21
EVALUACION	24/08/2021	30/08/2021 (5) días hábiles
ENTREVISTA	31/08/2021	02/09/2021 (3) días hábiles

ATENCION PARA CONCURSAR LEA ETENTAMENTE LAS SIGUIENTES PAUTAS:



INFORMES E INSCRIPCIÓN: En el I.S.F.D y T N° 44,

MAIL: concursos44@gmail.com

Consideraciones generales y fundamentales para la presentación de proyectos:

Todos los interesados en participar como postulantes en los concursos de oposición y antecedentes

Deberán presentar:

1- **PROPUESTA PEDAGÓGICA:** Se solicita la presentación de la propuesta según resolución 5886/03 y la inclusión de un anexo **con la adecuación a las clases de modalidad virtual. Para el formato de la misma consultar y realizar bajo disposición n° 30** y presentar **en formato PDF** ya que la selección se realizará de manera electrónico mientras dure el DISPO.

Incluir en dicha propuesta las citas bibliográficas (**Normas APA**) que certifiquen la procedencia de los textos incluidos en los mismos. Téngase presente que omitir ese procedimiento implica incurrir en plagio, lo que dará lugar a declarar desaprobado el proyecto y nula la participación en el concurso. Hasta aquí PROPUESTA PEDAGOGICA (**PRIMER ARCHIVO**)

2. D.D.J.J. de títulos y antecedentes: SE ENCABEZA con en el ANEXO III que se encuentra en la Resolución 5886/03 Que **deberá presentarla en PDF** y en el siguiente orden para que puedan merituar sus antecedentes.

A- **Anexo III** completo con datos y actuaciones personales, un mail, un teléfono y una dirección física. Recuerde firmar este anexo al pie como lo solicita el anexo con firma real o digital. Completar cantidad de folios en número, fecha y catedra a la que se postula. Seguido a este anexo:

B- Adjunte a continuación en el mismo archivo y en **orden de prioridad: la documentación que avala el anexo:** DNI, Títulos certificantes y luego capacitaciones, cursos, etc. Con el anverso y reverso de cada uno y DEBIDAMENTE FOLIADOS. RECUERDE QUE ESTA DOCUMENTACION ES EVALUADA EN MERCEDES POR EL TRIBUNAL DESCENTRALIZADO EN CASO DE NO ESTAR INSCRIPTO EN EL LISTADO 108 A DE SUPERIOR Por lo que para ser remitida a la Dirección de Tribunales de Clasificación debe estar bajo la normativa. **SI USTED HA SIDO INCORPORADO A LOS LISTADOS EMITIDOS POR ESTA DIRECCIÓN DE TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN (listado 108 a) DEBERÁ PRESENTAR LA OBLEA CORRESPONDIENTE.**

Este es el (**SEGUNDO ARCHIVO**)

3. **Recuerde enviar los dos archivos en el mismo mail el cual se indica a continuación y en formato PDF** concursos44@gmail.com

4. No olvide constituir e informar en la D.D.J.J. domicilio físico y domicilio electrónico, a los efectos de las Notificaciones fehacientes que fuera necesario realizar durante el proceso de selección.

5. Poseer experiencia laboral en el nivel de destino y tener conocimientos para uso y elaboración de clases en aulas virtuales Acreditando probanzas. Actualmente se da la Continuidad pedagógica de los estudiantes de nuestra Institución a través de

La plataforma del INFOD.

- Se solicita la presentación del Proyecto según resolución 5886/03 y la inclusión de un anexo con la adecuación a las clases de modalidad virtual.

Buena suerte y gracias por elegir esta Institución.